



**El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de:
ORDENANZA**

Artículo 1: Aprobar la participación de la Municipalidad de Las Varillas, en el marco de la Operativa "Titularización de Hipotecas para Municipios de menos de 50.000 habitantes" implementada por el Banco Hipotecario Nacional, para la ejecución de 40 unidades de viviendas, en terrenos aportados por los propios adjudicatarios y/o Municipio.-

Artículo 2: Autorizar al Señor Intendente Municipal a realizar todos los trámites, gestiones y actos jurídicos que sean necesarios a efectos de materializar efectivamente la operación.-

Artículo 3: Notificar por medio fehaciente lo precedentemente resuelto al Banco Hipotecario Nacional.

Artículo 4: Comuníquese, publíquese y dese al Archivo Municipal. -

ORDENANZA N°:43/98

FECHA DE SANCIÓN: 24-06-98

PROMULGADA POR DECRETO N°: 343/98 CON FECHA 29.106.98


SILVIA G. ANDINO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ERNESTO M. MAINARDI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE